

3.
NOTARIO PUBLICO
Huérfanos 979 piso 7
E-MAIL: notaria@notariabenavente.cl
Central Telefónica
*26967339 / *29401400
Santiago

2015



1 REPERTORIO N°12.997-2.015
2 LC12/CLARA

FOLIO- 9866209
OT. 734.449

5 **RECTIFICACION DE TERMINO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y**
6 **COMPROVENTA**

9 **BANCO DE CHILE**

10 **Y**

11 **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA**



14 EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a seis de Abril del año dos mil quince,
15 ante mí, **JUAN FRANCISCO ALAMOS OVEJERO**, Abogado, Notario Suplente
16 del Titular de la Cuadragésima Quinta Notaría de Santiago don **RENE**
17 **BENAVENTE CASH**, domiciliado en esta ciudad, Paseo Huérfanos número
18 novecientos setenta y nueve, séptimo piso, comparecen: Don **CARLOS**
19 **FERNANDO MARTINEZ AMIGORENA**, chileno, casado, técnico financiero,
20 cédula nacional de identidad número seis millones novecientos setenta y dos mil
21 ochocientos sesenta y siete guión siete y **doña JESSICA MABEL MEDINA**
22 **SIERRA**, chilena, casada, contador, cédula nacional de identidad nueve millones
23 **seiscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos diecisésis guión ocho, ambos en**
24 **representación del BANCO DE CHILE**, según se acreditará al final, sociedad
25 anónima bancaria, Rol Único Tributario número **noventa y siete millones cuatro**
26 mil guión cinco, en adelante referido también e indistintamente como "el Banco"
27 o "el vendedor", todos domiciliados en la ciudad de Santiago, Paseo Ahumada
28 número doscientos cincuenta y uno; don **ENRIQUE ALEJANDRO CABO**
29 **OSMER**, chileno, divorciado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad
30 número **seis millones doscientos cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta**

1 y ocho raya K, en representación de INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA
2 CLARA LIMITADA, según se acreditará al final, sociedad del giro de su
3 denominación, Rol Único Tributario número setenta y ocho millones
4 trescientos noventa y un mil setecientos raya nueve, en adelante también
5 referida como "el arrendatario" o "el comprador", todos domiciliados en Avenida
6 Santa Rosa número siete mil ochocientos setenta y seis, La Granja,
7 Santiago, todos mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las
8 cédulas mencionadas y exponen: Que han convenido lo siguiente: **PRIMERO:**
9 Mediante escritura pública de fecha dieciséis de diciembre de dos mil catorce,
10 otorgada en la notaría de Santiago de don René Benavente Cash, repertorio
11 número cuarenta y ocho mil setecientos ochenta y siete guión dos mil catorce, el
12 Banco de Chile vendió a Inversiones e Inmobiliaria Santa Clara Limitada, la
13 propiedad ubicada en calle la Victoria número sesenta y cinco, de una cabida de
14 once mil setecientos uno coma cuarenta metros cuadrados, que corresponde al
15 sitio dos-a- resultante de la fusión de las propiedades de calle La Victoria
16 número cero ciento cinco y calle Santa Victoria/sin número, hoy calle La Victoria
17 número cero sesenta y cinco, según plano de fusión archivado bajo el número
18 ocho mil novecientos setenta y cuatro, comuna de La Granja, rol de avalúo
19 número dos mil doscientos dieciséis guión cuatro, mayormente singularizada en
20 la referida escritura, en los términos y condiciones allí señalados.- **SEGUNDO:**
21 Por el presente acto, las partes rectifican la señalad escritura en su cláusula
22 primera, donde dice: "El Banco de Chile es dueño de la propiedad ubicada en
23 calle la Victoria número sesenta y cinco, de una cabida de once mil setecientos
24 uno coma cuarenta metros cuadrados..." debe decir: "El Banco de Chile es
25 dueño de la propiedad ubicada en calle la Victoria número cero sesenta y cinco,
26 de una cabida de once mil setecientos uno coma cuarenta metros cuadrados...".-
27 **TERCERO:** El presente instrumento se entiende formar parte integrante de aquel
28 al que rectifica. Las partes acuerdan que en todo lo no modificado por el
29 presente instrumento se mantienen plenamente vigentes las estipulaciones del
30 contrato primitivo individualizado en la cláusula primera de este instrumento.-

NOTARIA 451
Huérfanos 979 piso 7
E-MAIL: notaria@notariabenavente.cl
Central Telefónica
*26967339 / *29401400
Santiago



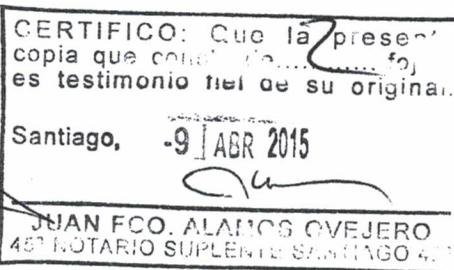
1 **CUARTO:** Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura
2 para requerir del Conservador de Bienes Raíces correspondiente las anotaciones
3 e inscripciones que procedan.- **PERSONERIA:** La personería de don Carlos
4 Fernando Martínez Amigorena y de doña Jessica Mabel Medina Sierra para
5 representar al Banco de Chile, consta de escrituras públicas de fechas
6 diecinueve de Diciembre del año dos mil uno, ambas otorgadas en la Notaría de
7 Santiago de don René Benavente Cash.- La personería de don Enrique
8 Alejandro Cabo Osmer para representar a Inversiones e Inmobiliaria Santa Clara
9 Limitada, consta de escritura pública de fecha once de marzo del año dos mil
10 quince, otorgada en la notaría de Santiago de doña Myriam Elizabeth Mariela
11 Amigo Arancibia.- Las referidas personerías no se insertan por ser conocidas de
12 las partes y del Notario que autoriza.- En comprobante y previa lectura así lo
13 otorgan y firman los comparecientes con el notario que autoriza.- Se da copia.
14 Doy fe.-



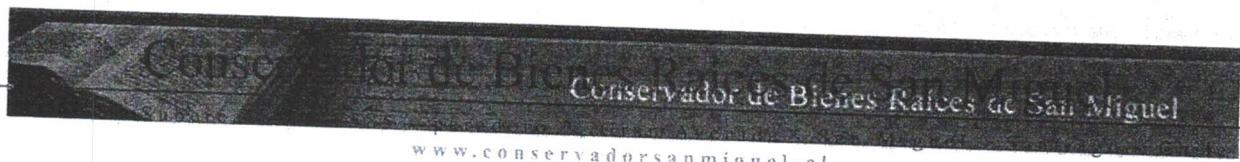
19 ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER



24 CARLOS FERNANDO MARTINEZ AMIGORENA



R 12997-2015



CERTIFICACIÓN DE ESCRITURA COMPLEMENTARIA / RECTIFICATORIA

COMPRADOR : - SOC. INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA C

VENDEDOR : BANCO DE CHILE

NOTARIA : RENE BENAVENTE CASH

DE : SANTIAGO

:

FECHA ESCRITURA : 6/Abri/ 2015

REPERTORIO NOTARIAL : 12997

ANOTADA EN EL REPERTORIO DE ESTE OFICIO CON EL NÚMERO 8183 , tomada en cuenta
EN LOS REGISTROS DE :

HIPOTECAS FS. 7157 Nº 6198 con fecha 30/ABRIL/ 2015 Drs. \$ 2.000

C. 2015031051
Patricio Farias



CX8K-300WV-58



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.-
Ley N° 19.799.- Auto Acordado de la Excmo. Corte Suprema de Chile.
Verifique su validez en www.veridoc.cl.
Verifique con el código CX8K-300WV-58

Conservador de Bienes Raíces de San Miguel

El Llano Subercaseaux 2585 - paradero 2, Gran Avenida - San Miguel - Santiago - Chile
www.conservadorsanmiguel.cl

CERTIFICADOS.-

JE/CAR - 31051 - 190304

Ref: Propiedad de calle La Victoria 065
de una cabida de 11701,40 metros
cuadrados que corresponde al sitio 2 -
A, resultante de la fusión de la
propiedad de calle La Victoria 0105 y
calle Santa Victoria sin número hoy
calle La Victoria 065, Comuna La
Granja.-

Revisados los libros de Hipotecas y Gravámenes desde el diecisésis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco a la fecha inclusive, por sus índices respectivos, certifico: que el predio en referencia, inscrito actualmente a nombre de INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA, cuyo título está a fs.7157 N° 6198 de 2015, no tiene gravamen alguno.-

Revisados los libros de Prohibiciones, Embargos e Interdicciones, por sus índices respectivos durante el tiempo indicado en el certificado precedente, certifico: que el predio en referencia no tiene prohibiciones ni embargos que lo afecten.- San Miguel, cuatro de Mayo de dos mil quince.-



CX7L-3271X-26



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.-

Ley N° 19.799.- Auto Acordado de la Excmo. Corte Suprema de Chile.

Verifique su validez en www.veridoc.cl.

Verifique con el código CX7L-3271X-26